

Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-022-2025, relativa a la Contratación de Servicios de Vigilancia y de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas; siendo las 11:00 horas del 31 de marzo de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-022-2025, relativa a la Contratación de Servicios de Vigilancia y de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación; para el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, con Recursos Provenientes del Ramo A1 Ingresos Estatales y para la Promotora de Vivienda Chiapas, con Recursos Provenientes del Ramo A3 "Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos"

Con fundamento en los artículos 34, 39, 41 y 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el punto 5.3 de las Bases que rigen la presente licitación y en el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictámenes Técnicos, Proposiciones Económicas, Cuadros Comparativos, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De las Proposiciones Desechadas:

- **1.1.** Del licitante **RLM Prestadora de Servicios y Productos, S.A. de C.V.,** se desecha de su Proposición Económica los lotes 01 y 02 del "**Anexos A1**" y los "**Anexos A2** y **A3**", toda vez que los precios ofertados superan el Precio total Máximo de Referencia; de conformidad con los puntos **3.7**, **3.8** y **5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.
- **1.2.** Del licitante **RN Comercializadora de Chiapas, S.A. de C.V.,** se desecha de su Proposición Económica los "**Anexos A2, A3 y A4**", toda vez que los precios ofertados superan el Precio total Máximo de Referencia; de conformidad con los puntos **3.7**, **3.8** y **5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.
- **1.3.** Del licitante **Seguridad Electrónica y Física Bunker, S.A. de C.V.,** se desecha de su Proposición Económica los lotes 01 y 02 del **"Anexos A1",** toda vez que los precios ofertados superan el Precio total Máximo de Referencia; de conformidad con los puntos **3.7, 3.8** y **5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.
- **1.4.** Del licitante **Comercializadora Friso del Sureste, S. de R.L. de C.V.,** se desecha de su Proposición Económica el **"Anexo A4",** toda vez que el precio ofertado supera el Precio total Máximo de Referencia; de conformidad con los puntos **3.7**, **3.8** y **5.2.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.











2.- De las Proposiciones Solventes:

- 2.1. Se aceptan de la Proposición Económica del Licitante RN Comercializadora de Chiapas, S.A. de C.V., el "Anexo A1", por un importe antes de I.V.A. de \$ 9,676,695.00 (Nueve millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- 2.2. Se aceptan de la Proposición Económica del Licitante Seguridad Electrónica y Física Bunker, S.A. de C.V., el "Anexo A2", por un importe antes de I.V.A. de \$218,094.66 (Doscientos dieciocho mil noventa y cuatro pesos 66/100 M.N.); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- 2.3. Se aceptan de la Proposición Económica del Licitante Comercializadora Friso del Sureste, S. de R.L. de C.V., el "Anexo A3", por un importe antes de I.V.A. de \$14,895,468.00 (Catorce millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- 2.4. Se aceptan de la Proposición Económica del Licitante RLM Prestadora de Servicios y Productos, S.A. de C.V., el "Anexo A4", por un importe antes de I.V.A. de \$224,100.00 (Doscientos veinticuatro mil cien pesos 00/100 M.N.); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7, 5.2.2 y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

3.- De las Proposiciones Adjudicadas:

3.1. Se adjudica al Licitante **RN** Comercializadora de Chiapas, S.A. de C.V., el "Anexo A1", por un importe total con I.V.A. incluido de \$11,224,966.20 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N); por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y

1







económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7 y 5.3 de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

- **3.2.** Se adjudica al Licitante **Seguridad Electrónica y Física Bunker, S.A. de C.V.**, el "Anexo A2", por un importe total con I.V.A. incluido de \$252,989.81 (Doscientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos 81/100 M.N); por ser la propuesta solvente más baja, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos **3.7** y **5.3** de las citadas Bases y con los artículos **34, 39** y **45** fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- **3.3.** Se adjudica al Licitante Comercializadora Friso del Sureste, S. de R.L. de C.V., el "Anexo A3", por un importe total con I.V.A. incluido de \$17,278,742.88 (Diecisiete millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N); por ser la propuesta solvente más baja, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7 y 5.3 de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- **3.4.** Se adjudica al Licitante RLM Prestadora de Servicios y Productos, S.A. de C.V., el "Anexo A4", por un importe total con I.V.A. incluido de \$259,956.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N); por ser la propuesta solvente más baja, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos **3.7** y **5.3** de las citadas Bases y con los artículos **34, 39** y **45** fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

De la Información de la Licitación:

Se informa al licitante adjudicado que deberá sujetarse al plazo de prestación de los servicios que se encuentran indicados en los "Anexos A" y conforme a los Calendarios de Entrega de Bienes de los "Anexos L"; el contrato será generado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando el licitante adjudicado en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado (https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2), a más

M







tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:15** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo

Mtra. Viridiana Pigueroa García Presidenta

Lcda. Gemma Natalia Gordillo Onofre

Vocal Suplente de la Secretaría de Economía y del Trabajo

Lcdo. Luís Alberto Vázquez Vázquez

Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

C.P. Oscar Felipe López Andrade

Secretario Técnico